Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia 25 (2), 2025, 683-708 eISSN: 2341-1112 https://doi.org/10.51349/veg.2025.2.06

# Vizcaínos sin linaje: abandono, crianza y asistencia en Vizcaya entre 1798 y 1840

Vizcayans Without Lineage: Abandonment, Upbringing, and Assistance in Biscay between 1798 and 1840

> Sylvie Hanicot-Bourdier Université de Lorraine, CRULH, F-54000 Nancy, Francia https://orcid.org/0000-0002-8394-6744 sylvie.hanicot-bourdier@univ-lorraine.fr

Recibido: 07/01/2025; Revisado: 27/02/2025; Aceptado: 22/05/2025

#### Resumen

El artículo analiza la evolución del abandono infantil en Vizcaya durante la primera mitad del siglo xix, centrándose en las instituciones, la legislación y las redes de acogida. A través de fuentes del Archivo Foral de Bizkaia, se estudia cómo el sistema de inclusas intentó reducir la mortalidad infantil y garantizar la crianza a través del cuidado de nodrizas en un contexto de pobreza y tensiones sociales. La metodología combina análisis cuantitativo y cualitativo, permitiendo observar tanto patrones estadísticos como ejemplos individuales. Aunque se lograron avances en la gestión y reducción de la mortalidad, el sistema enfrentó limitaciones económicas y estructurales que condicionaron la integración de los expósitos en la sociedad vizcaína.

Palabras clave: abandono infantil, inclusas, nodrizas, Vizcaya.

### Abstract

This article analyses the evolution of child abandonment in Biscay during the first half of the 19th century, focusing on institutions, legislation and foster care networks. Using sources from the Biscayan Provincial Archive, it studies how the foundling hospital system attempted to reduce infant mortality and ensure child rearing by wet nurses in a context of poverty and social tensions. The methodology combines quantitative and qualitative analysis, allowing the observation of both statistical patterns and individual examples. Although progress was made in managing and reducing mortality, the system faced economic and structural limitations that conditioned the integration of foundlings into Biscayan society.

Keywords: Child Abandonment, Foundling Homes, Wet Nurses, Vizcaya.

### 1. INTRODUCCIÓN1

En España, las inclusas para niños abandonados aparecieron en el siglo XV, promovidas por autoridades eclesiásticas y órdenes religiosas (RAMOS, 2016: 102). Entre estas instituciones destacan el Hospital de la Santa Creu de Barcelona (1401), el Hospital Real de Santiago de Compostela (1492) y el Hospital de Santa Cruz de Toledo (1499). Sin embargo, fue en el siglo XVI cuando los orfanatos comenzaron a multiplicarse por todo el país, alcanzando su auge en el siglo XVIII (SARASÚA GARCÍA, 1980: 71-172).

En el caso vizcaíno, fue necesario esperar hasta 1798 para que se abriera la primera inclusa. Durante la Edad Media, estos menores, bajo la responsabilidad de los señores locales, eran generalmente entregados a un destino incierto o trágico. A partir del siglo xv, fueron enviados a Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, institución religiosa que, fundada en 1425 por Alfonso V, prestaba asistencia a enfermos, pobres y personas marginadas del reino de Aragón, pero también recibía a huérfanos procedentes de Navarra, La Rioja y del País Vasco español (Fernández Doctor, Martínez Doctor, 1985: 144; Maiso, 1978: 302). Recorriendo más de 350 kilómetros en pésimas condiciones, la gran mayoría de los niños vizcaínos no sobrevivían al trayecto (Valverde Lamsfus, 1987: 112; Murcia, 1798: 70-73). Con el objetivo de disminuir la mortalidad de los expósitos y mejorar sus condiciones de acogida, se creó en 1794 una segunda institución en el ámbito del obispado de Calahorra, circunscripción eclesiástica a la que pertenecía Vizcaya. Sin embargo, ante el aumento constante de abandonos, la casa de Calahorra pronto se vio desbordada<sup>2</sup>. En respuesta, se fundaron en 1796 una filial en Vitoria (Álava), y en 1798 otras dos en Mondragón (Guipúzcoa) y en Bilbao (Vizcaya)3. Desde entonces, cada una de las tres provincias vascas se vio obligada a atender a los niños abandonados dentro de su propia jurisdicción. La nueva inclusa vizcaína se ubicó en la Casa de la Misericordia de Bilbao, abierta en 1774 para atender a los más necesitados de la ciudad. Este esfuerzo de finales del siglo xvIII no fue exclusivo de Vizcaya, ni siquiera del País Vasco, ya que, por las mismas fechas, otras regiones peninsulares como La Coruña (1791), Teruel (1796), Tortosa (1797) y Astorga (1799) también vieron la construcción de nuevos hospicios (SARASÚA García, 2021a: 10).

Este último desarrollo institucional marcó el inicio de un nuevo esfuerzo estatal organizado por proteger a los niños abandonados e impulsado por los ilustrados del siglo xvIII, quienes, movidos tanto por una nueva concepción

<sup>1</sup> Trabajo elaborado dentro de las actividades patrocinadas por los proyectos PID2020-117235GB-I00 «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica. Siglos xvi-xx», RED2022-134215-T «Conflictos y resistencias en la Corona de Castilla, siglos xvi-xix», financiados por MICIU/AEI /10.13039/501100011033, y por el GIR Sociedad y conflicto desde la Edad Moderna a la Contemporaneidad.

<sup>2</sup> En los archivos de la Inclusa Bilbaína, leemos: «al poco tiempo de planteado este nuevo refugio para la horfandad vizcaína, se comenzó a sentir su insuficiencia. Pocos de [los] espósitos llegaban vivos a Calahorra, repitiéndose así allí todos los inconvenientes y desgracias que se habían palpado en el Hospital de Zaragoza». AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 252, reglamento de 1845.

<sup>3</sup> Ibid., registro 15, 31/05/1799.

de la infancia como por la compasión cristiana y el pragmatismo, se centraron en mejorar la situación de los expósitos (Pérez Moreda, 2005: 17-18; Martín García, 2021: 936). Entre los más destacados cabe mencionar a Antonio de Bilbao (1789), quien se considera el más ilustre en este ámbito. No obstante, también es fundamental reconocer la labor de sus predecesores, como Lorenzo Hervás y Panduro (1789) y Tomás de Montalvo (1701). Del mismo modo, sus sucesores realizaron aportes significativos: Santiago García (1794), Joaquím de Murcia (1798), Juan Antonio Trespalacios y Mier (1798), Joaquín Xavier de Uriz (1801) y Antonio Arteta (1802), quienes también obraron para mejorar las condiciones de vida de los niños desamparados (Prado de la Fuente Galán, 1997: 61-78; Ilzarbe, 2017: 89-115).

La meta de estos ilustrados era, por un lado, aliviar las condiciones de vida de los niños abandonados y reducir la mortalidad infantil, y por otro, formar vasallos útiles que, mediante una educación adecuada, pudieran contribuir a la economía nacional. Este afán de convertir a individuos considerados inútiles en súbditos productivos para el Estado ya se vislumbraba en legislaciones anteriores<sup>4</sup>, pero fue en el siglo xvIII cuando esta idea se consolidó como una de las principales preocupaciones de los intelectuales europeos. En particular, estos reformadores se centraron en preservar las vidas de los expósitos para combatir la despoblación del reino y suplir la falta de mano de obra en sectores clave, como la agricultura y la Armada (Sarasúa García, 2021a: 16; Pérez Álvarez, 2023: 390-427).

La primera inclusa vizcaína de 1798 solo ofrecía auxilio a los expósitos de la provincia hasta los siete años, edad a partir de la cual eran trasladados al Hospital de Calahorra<sup>5</sup>. A finales del siglo XVIII, las condiciones de este viaje hasta La Rioja eran tan duras que muchos niños no las superaban. De hecho, los médicos de Calahorra justificaban una alta mortalidad afirmando que la mayoría de los infantes llegaban en muy mal estado: «venían casi todos dañados»<sup>6</sup>.

Para evitar estos traslados y reducir la mortalidad infantil, se fundó en Bilbao, en 1806, una segunda cuna: la Casa de Expósitos de Vizcaya. Bajo la tutela de la Diputación, esta institución se dedicaba únicamente a cuidar a los huérfanos de la provincia hasta que alcanzaran una completa autonomía<sup>7</sup>.

Consultados en el Archivo Foral de Bizkaia, los registros de las dos primeras inclusas vizcaínas, junto con documentación judicial, municipal y provincial, permiten analizar el impacto de nuevas instituciones en la acogida, crianza y mortalidad de los niños abandonados de Vizcaya entre finales del siglo xVIII y principios del XIX. Asimismo, reflejan cómo la nueva política provincial de atención

<sup>4</sup> En el siglo XVII, la pragmática firmada por Felipe IV en 1623 prohibió la apertura de escuelas de gramática en los hospicios, considerando que los huérfanos, vistos como individuos de segundo orden, no estaban destinados a aprender a leer y escribir. Unos años más tarde, la ley del 22 de diciembre de 1677 establecía que los niños expósitos debían ser considerados aptos para servir en la Armada Real, una institución que sufría de escasez de mano de obra. *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Madrid, tomo III, libro VII, título XXXVII, leyes I, II, 10/02/1623, 22/12/1677: 687-688.

<sup>5</sup> AFB, sección municipal, fondo archivo municipal de Bilbao, BILBAO ANTIGUA 0327/001/065, 06/10/1800.

<sup>6</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 252, 1817.

<sup>7</sup> Ibid., registro 2, 14/03/1817.

a la infancia desamparada encarnó las ambiciones reformistas de la Ilustración, en un contexto marcado por la transición del Antiguo Régimen al primer liberalismo español y en una región que mantuvo una autonomía administrativa y financiera hasta finales del siglo XIX.

A partir de esta perspectiva, después de revisar brevemente el estado de los últimos estudios sobre el destino de la infancia abandonada española, una primera sección abordará las principales fuentes archivísticas empleadas, así como la metodología aplicada. A continuación, la sección «*Resultados*» desarrollará cuatro aspectos principales. En primer lugar, se analizará cómo evolucionó el abandono infantil en Vizcaya, con especial atención al impacto de las instituciones y la legislación. A continuación, se evocarán las prácticas de gestión y cuidado de los expósitos, poniendo de relieve el papel fundamental de las nodrizas y redes de acogida. En tercer lugar, se abordará la distribución geográfica de los expósitos. Finalmente, se estudiará la mortalidad infantil, identificando las variaciones en las tasas de supervivencia según las condiciones de crianza. Por último, la conclusión ofrecerá una síntesis de los hallazgos más relevantes, subrayando los logros y las limitaciones del nuevo sistema de acogida vizcaíno de principios del siglo xix.

## 2. BREVE HISTORIOGRAFÍA, FUENTES Y METODOLOGÍA

Representando uno de los grandes capítulos de la marginación de los más desvalidos, la infancia abandonada ha sido objeto de numerosos estudios, como destacan Encarna Jarque Martínez y José Antonio Salas Auséns (2024: 142). La historiografía ha avanzado significativamente desde los trabajos pioneros de Antonio Eiras Roel en Santiago de Compostela (1967) y Teófanes Egido en Valladolid (1973). No solo se han multiplicado las investigaciones sobre las diferentes inclusas españolas, sino que también ha crecido el interés por la inserción social de los expósitos. Al respecto, en la última década, destacan los aportes de Pilar Calvo Caballero (2023) y María José Pérez Álvarez (2023), publicados en la revista e-Legal History Review, así como los capítulos de Alfredo Martín García y la propia María José Pérez Álvarez en un libro dedicado a la infancia desarraigada en 2024. También resulta relevante la investigación de Ricardo Hernández García (2022) sobre expósitos y nodrizas, pero también el estudio de Baltasar Arias Pérez y Silvia María Pérez-González (2022) que analiza el abandono infantil en Sevilla, sin olvidar el ya mencionado trabajo de CARMEN SARASÚA GARCÍA (2021a). Sin embargo, aún queda mucho por descubrir, en gran medida debido a la falta de fuentes, sobre lo que Pilar Calvo Caballero denominó «el curso vital» (2023: 429), es decir, las etapas y experiencias clave en la vida de los miles de niños españoles abandonados por sus padres en épocas pasadas<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Entre los siglos XVI y XX, VICENTE PÉREZ MOREDA estima que alrededor de cinco millones de niños fueron abandonados en el territorio español (1980: 455). En algunos casos, este abandono encubría un infanticidio, especialmente en situaciones de extrema precariedad o cuando el recién nacido era ilegítimo, razón por la cual las inclusas fueron dotadas de un torno que permitía depositar

Con el objetivo de suplir parte de esta carencia en el caso vizcaíno, este estudio se basa en el manejo de fuentes archivísticas conservadas en el Archivo Foral de Bizkaia. Entre ellas, destaca el Fondo expósitos, que abarca catorce registros, entre los que se incluyen libros de actas, bautizos, contaduría, defunciones, nodrizas y reglamentos correspondientes al periodo 1798-18459. Estos documentos aportan datos esenciales sobre la evolución del abandono infantil, las nodrizas encargadas del cuidado de los niños, las tasas de mortalidad y el funcionamiento de las primeras inclusas vizcaínas.

Tres documentos del archivo municipal de Bilbao ofrecen información sobre la gestión local de los expósitos<sup>10</sup>. Por su parte, los registros de la sección administración de Bizcaya proporcionan datos clave sobre las políticas provinciales y las estrategias administrativas y financieras dirigidas a garantizar su cuidado<sup>11</sup>. Los fondos de la sección judicial recogen casos de abandono infantil y conflictos legales vinculados a la acogida<sup>12</sup>. Finalmente, la sección de seguridad pública, guerras y servicio militar complementa el análisis al contextualizar el impacto de las crisis políticas y económicas en el incremento del abandono infantil<sup>13</sup>.

La metodología aplicada combinó enfoques cuantitativos y cualitativos para ofrecer la visión más exhaustiva posible. En primer lugar, el análisis cuantitativo permitió organizar y estructurar los datos en tablas y gráficos. Se informatizaron registros clave –como los de bautismo, defunción y contratos de lactancia– y se crearon bases de datos que sirvieron como punto de partida para estudiar

anónimamente a los expósitos (CALVO CABALLERO, 2023: 434).

<sup>9</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 2 (libro de actas, 1812-1889), registros 15-21 (libros de bautizos, 1789-1839), registro 59 (libro de contaduría 1808-1814), registros 170-172 (libros de defunciones 1798-1840), registro 209 (libro de nodrizas,1798-1818), registro 252 (reglamentos 1808-1845).

<sup>10</sup> AFB, sección municipal, fondo archivo municipal de Bilbao, BILBAO ANTIGUA 0329/001/029/001, Acuerdo adoptado por la Diputación General de Vizcaya que manda que se dé comunicación de los niños que se expongan y, en el caso de haberse encargado su lactancia, se remita también razón del nombre y apellido de la nodriza y de su marido; *Ibid.*, BILBAO ANTIGUA 0318/001/032, Informes sobre el personal y cuentas de administración de la Casa de Misericordia de Bilbao, el número de huérfanos y pobres recogidos en ella y su organización; *Ibid.*, BILBAO ACTAS 0233/114, Acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Bilbao relativo a las necesidades de las amas de cría de niños expósitos.

<sup>11</sup> AFB, sección administración de Bizcaya, subsección gobierno y asuntos eclesiásticos, AJ00210/029, Expedientes relacionados con la anteiglesia de Zaldívar relativos a las retribuciones a nodrizas; *Ibid.*, AJ00211/157, Expediente relativo a los cuidados de una Niña expósita; *Ibid.*, AJ01201/008, Informe relativo al hospicio de la Casa de Misericordia de Bilbao, el único que hay en Vizcaya, incluyendo datos como el número de personas que comen y duermen en él, los gastos anuales del mismo.

<sup>12</sup> AFB, sección judicial, fondo alcalde de Bilbao, subfondo criminal, JCR4297/01, Diligencias derivadas de la demanda promovida de oficio por el alcalde y Juez Ordinario de la villa de Bilbao sobre el hallazgo del cadáver de un niño; *Ibid.*, fondo corregidor, subfondo criminal, JCR0712/004, Causa promovida de oficio por el Corregidor sobre el abandono de una niña recién nacida.

<sup>13</sup> AFB, fondo seguridad pública, guerras y servicio militar, AQ01398/527, Borradores de oficios de la Diputación de Vizcaya al fiel de Gautéguiz de Arteaga y al alcalde de Rigoitia relativo a dos expósitos; *Ibid.*, AQ01426/215, Borrador de un oficio de la Diputación carlista a la Alcaldía de Durango relativo a su negligencia en el pago del alimento y vestidos de una niña expósita; *Ibid.*, AQ01426/255, Borrador de un oficio de la Diputación carlista a la Alcaldía de Orozco ordenándole que ponga una nodriza a una niña expósita; *Ibid.*, AQ01464/036, Expediente relativo al mal cuidado por la nodriza de un niño expósito.

la evolución del abandono infantil, las tasas de mortalidad y las dinámicas de colocación geográfica.

En segundo lugar, el análisis cualitativo se centró en casos concretos extraídos de la documentación, que permitieron reconstruir las dificultades cotidianas asociadas al sistema de acogida, como los retrasos en los pagos de las nodrizas, las malas condiciones de crianza de los expósitos o la falta de supervisión institucional. Estas historias individuales permitieron reflejar los usos sociales de la época y dar voz a los actores implicados.

Finalmente, la combinación de estas dos aproximaciones enriqueció el análisis, permitiendo ilustrar las estadísticas con ejemplos concretos, aportando una perspectiva más completa sobre el abandono de niños en Vizcaya.

#### 3. RESULTADOS

## 3.1. El abandono de niños en Vizcaya: una práctica en evolución

El número de niños registrados en los libros de las inclusas siempre representa una cifra mínima, ya que nunca refleja la totalidad de los menores rechazados por sus padres. Muchos de estos infantes nunca fueron inscritos en los registros de las instituciones de acogida, ya sea porque, abandonados de forma clandestina poco después de nacer, fallecían antes de recibir cualquier atención, o porque morían en el camino hacia la inclusa más cercana (Hernández García, 2022: 91).

Sin embargo, pese a esta limitación en las fuentes institucionales, el fondo Expósitos de Vizcaya permite seguir la evolución del abandono infantil en esta provincia vasca desde 1798. Revela que, a finales del siglo xvIII y comienzos del XIX, el abandono de menores era marginal en Vizcaya, con una media anual de 7,3 casos entre 1798 y 1800, cifra que casi se duplicó hasta 13,2 entre 1801 y 1805 (Fig. 1). Durante los primeros años de funcionamiento de la Casa de la Misericordia de Bilbao, es probable que numerosos abandonos de recién nacidos escaparan al control de esta institución, y fueran gestionados directamente por las autoridades locales, como ocurría en el pasado. Este hecho, junto con la ausencia de registros de los niños depositados en el torno de Bilbao entre 1798 y 1806, generó un subregistro significativo de los abandonos en los primeros años del siglo XIX. No obstante, los libros parroquiales confirman que los abandonos infantiles eran poco frecuentes en Vizcaya durante aquella época (Ortega Berruguete, 1986: 62; Valverde Lamsfus, 1994: 102-103; Hanicot-Bourdier, 2003: 20). Según varios especialistas en la familia vasca, una organización comunitaria basada en una estructura troncal desempeñó un papel clave en la integración de los hijos ilegítimos. Este modelo fomentaba la solidaridad intrafamiliar, reducía el estigma asociado a la ilegitimidad y contribuía a limitar el número de abandonos hasta el siglo xvIII (Monasterio Aspiri, 1998: 38; Valverde Lamsfus, 1994: 16).

Sin embargo, a partir de la década de 1830, el abandono infantil se convirtió en una práctica habitual en Vizcaya, ya que, en un período de cuarenta y dos años, el promedio anual pasó de 7,3 casos entre 1798 y 1800 a 163,2 entre 1836 y

1840, lo que representa un incremento del 2,135%. Exceptuando el quinquenio de 1816 a 1820, donde se observa una ligera disminución atribuible a la importante progresión del período anterior, el crecimiento se mantuvo constante a lo largo de los períodos quinquenales (Fig. 1).

Añadido al probable subregistro de abandonos ya mencionado para finales del siglo XVIII y principios del XIX, el aumento demográfico en Vizcaya – evidenciado por el hecho de que, entre 1800 y 1824, los municipios con mayor incremento poblacional alcanzaron una tasa de crecimiento anual superior al 2,5% – puede considerarse otro factor que contribuyó a este fenómeno creciente (HANICOT-BOURDIER, 2003: 34). Sin embargo, estas dos razones no bastan para explicar una tendencia al alza que se observa en todo el territorio nacional. En España, la exposición de infantes comenzó a crecer significativamente a finales del siglo XVIII y se aceleró durante la primera mitad del XIX (HERNÁNDEZ GARCÍA, 2022: 101). VICENTE PÉREZ MOREDA estima que el flujo anual de niños abandonados en todo el país era de unos 14.000 hacia 1790, cifra que se acercó a los 20.000 entre 1859 y 1864 (2005: 109-113). Asimismo, Vizcaya, que inicialmente presentaba características específicas que limitaban el abandono de niños, terminó alineándose en el siglo XIX con el modelo español y europeo, mostrando una clara tendencia al aumento.

Tabla 1
Media anual de abandonos por quinquenio (1798-1840)

Periodo	Media anual de abandonos		
1798-1800	7,3		
1801-1805	13,2		
1806-1810	81,4		
1811-1815	121,2		
1816-1820	105,8		
1821-1825	109,4		
1826-1830	114,2		
1831-1835	121,0		
1836-1840	163,2		

Fuente: elaboración de la autora, a partir de AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registros 15, 252.

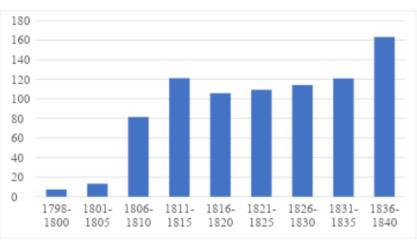


Figura 1 Media anual de abandonos por quinquenio (1798-1840)

Fuente: elaboración de la autora, a partir de AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registros 15, 252.

### 3.2. Impacto de las instituciones y la legislación en el abandono

Este incremento coincide con un período catastrófico en gran parte de España, marcado por la pérdida de cosechas y hambrunas, que llevaron a muchas familias empobrecidas a deshacerse de sus hijos (Valverde Lamsfus, 1994: 65; Gracia CÁRCAMO, 1996: 531). Los datos recogidos en la Casa de Expósitos de Vizcaya confirman el fuerte impacto de los conflictos armados en el incremento de los abandonos. El análisis por quinquenios muestra un aumento muy significativo de los casos coincidiendo con la Guerra de la Independencia (1808-1814): la media anual pasa de 81,4 abandonos entre 1806 y 1810 a 121,2 entre 1811 y 1815. Los picos más altos se registran precisamente en los años de ocupación napoleónica, como 1811 (123 abandonos) y 1814 (142). Durante las décadas posteriores, las cifras se mantienen elevadas, con medias de entre 105 y 121 abandonos anuales. La Primera Guerra Carlista (1833-1839) provocó un nuevo repunte: la media alcanza los 163,5 casos anuales entre 1836 y 1840, con máximos de 171 y 188 abandonos en 1838 y 1839, respectivamente. Estos datos reflejan con claridad cómo las guerras, además de la miseria estructural, agravaron la vulnerabilidad infantil y sobrecargaron las capacidades del sistema asistencial vizcaíno.

Además, algunas disposiciones reales, aunque diseñadas para proteger a los expósitos, contribuyeron involuntariamente a agravar la situación. Por ejemplo, la Real cédula del 11 de diciembre de 1796<sup>14</sup>, al prohibir a las autoridades judiciales arrestar o interrogar a quienes declararan su intención de dejar a un niño en una

<sup>14</sup> Novísima Recopilación de las leyes de España, Madrid, tomo III, libro VII, título XXXVII, ley V, 11/12/1796: 692.

casa de acogida o con un sacerdote, probablemente facilitó los abandonos (PÉREZ MOREDA, 2005: 37-38, 65; REVUELTA EUGERCIOS, 2011: 107). Esta legislación también normalizó la exposición ilegal al ofrecer indulgencia judicial para quienes, después de abandonar a un párvulo, informaran con antelación a las autoridades eclesiásticas (SERRANO RUIZ-CALDERÓN, 2003: 35; CALVO CABALLERO, 2003: 434-435).

En Vizcava, estos cambios legales se combinaron, en 1798 y 1806, con la apertura de las primeras instituciones de acogida, lo que, al igual que en otras provincias como Cantabria y Galicia, provocó una transformación de los comportamientos familiares. La existencia de una red institucional incentivó a madres solteras y familias pobres a abandonar a sus hijos en estos establecimientos (Valverde Lamsfus, 1994: 59; Lanza García, 1991: 301; Dubert, 2013: 158). En Santander, los niños expósitos constituían apenas el 0,4% de todos los bautizados anteriores a 1780. Sin embargo, tras la creación de un orfanato, esta proporción alcanzó el 8,5% (Lanz García, 1991: 301). En el municipio gallego de Ferrol, se creó un hospicio en 1786. Entre los períodos 1752-1755 y 1795-1797, la tasa de exposición aumentó del 1,2% al 16,7% (Dubert, 2013: 158). En Vizcaya, del mismo modo, tras la apertura de la segunda inclusa vizcaína, los abandonos aumentaron significativamente, pasando de quince casos anuales en 1806 a noventa y dos en 1807, y ochenta y ocho en 1808. Como demuestra Pilar Calvo Caballero, con una amplia bibliografía, este «efecto llamado de la respuesta institucional» se manifestó a lo largo de diversas épocas, desde la clásica hasta la contemporánea (2023: 431). No obstante, terminemos recordando que la instalación de casas de asistencia también permitió visibilizar una realidad social hasta entonces en gran parte oculta.

## 3.3. La gestión y el cuidado de los expósitos

Junto con la fundación de varias inclusas, la nueva legislación de finales del siglo xVIII reformó y reorganizó la gestión del problema de la exposición. Conforme a la Real Cédula del 11 de diciembre de 1796¹⁵, las autoridades responsables de la infancia abandonada de Vizcaya no favorecían el envío sistemático de los expósitos hacia la cuna provincial. A diferencia de las prácticas anteriores, solo la ausencia de una mujer disponible para amamantar al niño en el lugar de abandono, o en las localidades vecinas, justificaba el traslado de los expósitos a una cuna. Para optimizar sus posibilidades de supervivencia, la mayoría de estos infantes debían ser colocados lo más rápidamente posible en hogares de acogida en el pueblo donde habían sido expuestos¹⁶.

En Vizcaya, al igual que en el resto de España y Europa, el abandono se producía generalmente poco después del nacimiento (Sherwood, 1981: 302; Pérez Moreda, 1991: 77): menos del 7% de los vizcaínos rechazados por sus padres superaban una semana de vida cuando fueron abandonados, y solo 18 ya habían

<sup>15</sup> Ibid., 11/12/1796: 689.

<sup>16</sup> AFB, sección municipal, fondo archivo municipal de Bilbao, BILBAO ACTAS 0233/114, 14/02/1812.

cumplido un año<sup>17</sup>. Dado que la gran mayoría eran recién nacidos, las autoridades locales actuaban como oficinas de colocación, buscando para cada expósito un ama de leche que pudiera amamantarlo en su propio domicilio. Una vez encontrada, esta nodriza era remunerada por la inclusa a cambio de alimentar al niño con su propia leche hasta los 18 meses, y posteriormente con alimentos sólidos tras el destete. Además, el orfanato se encargaba de proporcionarle ropa infantil, ya que, en la mayoría de los casos, los niños eran expuestos cubiertos con apenas unos harapos<sup>18</sup>. Citemos a modo de ejemplo el caso de un párvulo de unos meses que se encontró, el 17 de julio de 1815, «enbuelt[o] en ropa mui andrajosa, con la cara cubierta con un pedazo de pañuelo»<sup>19</sup>. En 1798, un recién nacido de pocos días estaba protegido únicamente por un fragmento de pañuelo y una mantilla azul. En muy mal estado, la mantilla, que le servía de manta, había sido remendada en varias ocasiones con retazos de tela de distintos colores<sup>20</sup>.

Cuando el pupilo alcanzaba los siete años, podía permanecer en casa de la nodriza, cesando todo tipo de remuneración, o, como ocurría en la mayoría de los casos, ser conducido a la inclusa. Allí podía ser prohijado o recibir formación en un oficio. La mayoría de las niñas terminaban como criadas, mientras que los niños solían desempeñarse como jornaleros, criados o artesanos<sup>21</sup>.

Para asegurarse de que el huérfano existiera y evitar que una madre cobrara un sueldo por amamantar a su propio hijo (Pérez Moreda, 2005: 89-90; Hernández García *et al.*, 2022: 625), una vez colocado el niño expósito en una casa particular, las autoridades municipales del lugar de abandono enviaban su acta de bautismo a la dirección de la inclusa, acompañada de una carta del alcalde. Este último documento no solo informaba sobre las circunstancias del desamparo, sino también sobre la identidad y el lugar de residencia del ama de leche contratada. Toda esta información se recopilaba en un cuaderno de lactancia.

Para recibir sus salarios, las nodrizas debían viajar hasta Bilbao llevando consigo al expósito bajo su cuidado, como prueba de que seguía vivo. Sin embargo, a partir de noviembre de 1824, se reorganizó el sistema de pago: desde entonces, las amas debían acudir a la capital provincial cada cuatro meses, en una fecha establecida según su lugar de residencia. Esta planificación tenía múltiples objetivos: reducir los viajes costosos e innecesarios entre Bilbao y las localidades donde vivían las amas, aliviar su carga diaria, garantizar el bienestar de los niños bajo su cuidado, pero también evitar desordenes sociales. Así, el 14 de noviembre de 1824, las autoridades provinciales ordenaron: «las nodrizas (...) se present[arán] precisamente en el día que a cada una to[que], para evitar la confusión que resultaría si todas viniesen juntas, y los gastos que de ello se ocasionarían»<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registros 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

<sup>18</sup> Como ilustración, para vestir a los recién nacidos, la institución entregaba también cuatro mudas valoradas en ochenta reales en 1816. AFB, sección administración de Bizcaya, subsección gobierno y asuntos eclesiásticos, AJ00210/029, 30/01/1816.

<sup>19</sup> AFB, sección judicial, fondo alcalde de Bilbao, subfondo criminal, JCR4297/011, 17/07/1815, f. 4v. 20 *Ibid.*, JCR0712/004, 23/02/1798, f. 1r.

<sup>21</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 252, reglamento de 1845.

<sup>22</sup> Ibid., registro 252, 14/11/1824.

Hasta 1864, año en el que se les concedió un incremento de 0,25 reales<sup>23</sup>, ya fueran compensaciones por lactancia o por destete, las nodrizas vizcaínas percibían un real diario, retribución claramente insuficiente en comparación con el coste de vida<sup>24</sup>. Para darnos cuenta de la indigencia de esta remuneración, señalemos que, según una solicitud de reembolso de 1806, el precio de una docena de huevos era, en aquel año, superior a tres reales, o sea a tres días de salario<sup>25</sup>. En otras provincias, los sueldos por lactancia, aunque también insuficientes, solían ser más altos que los por destete, reduciéndose progresivamente conforme el niño iba creciendo. Por esta razón, algunas amas preferían desprenderse de los expósitos de mayor edad para atender a un lactante, ya que su cuidado les reportaba un mayor sueldo (Sarasúa García, 2021a: 27; Hernández García *et al.*, 2022: 621-622; Larquié, 1991: 795; Rodríguez Blanco, 2021: 681-682). En contraste, muchos establecimientos europeos implementaron un sistema opuesto, incrementando el pago de las nodrizas a medida que los niños crecían, con el objetivo de mejorar sus posibilidades de supervivencia (Peyronnet, 1976: 437; Mazzoni *et al.*, 2007: 91).

En 1836, la propia dirección del orfanato vizcaíno reconoció que las escasas remuneraciones otorgadas a las nodrizas eran insuficientes para cubrir siquiera los gastos básicos de alimentación de los niños afirmando que: «el cortísimo salario que se abona a las nodrizas no admite humanamente reducción alguna [porque...] un niño en esta época, cualquiera que sea su edad, se come sólo en pan el corto salario que le pasa [la Diputación a la nodriza]»<sup>26</sup>.

¿Cómo entender, entonces, que estas mujeres aceptaran vender su leche, a veces en detrimento de sus propios hijos y poniendo en riesgo su salud? Muy mal pagadas, las nodrizas vizcaínas estaban, al igual que en Europa (Valverde Lamsfus, 1990: 238; Martín García, 2019: 12), expuestas al temor de contraer enfermedades venéreas, ya que numerosos niños abandonados eran sospechosos de ser portadores de patologías infecciosas, especialmente de sífilis. Al respecto citemos, a modo de ejemplo, el caso de María de Balderay quien certificó en julio de 1811 que la «criatura expósita de que estub[o...] encargada por su lactancia» «[la] infeccionó» «del mal venéreo»<sup>27</sup>. Realidad que, unos años más tarde, avaló la dirección de la inclusa afirmando que eran «muchas las nodrizas que (...) se halla[ban] contagiadas por los niños (...)»<sup>28</sup>.

Aunque el salario era exiguo, representaba una fuente de ingresos cuyo impacto en la economía familiar de las nodrizas era significativo, especialmente porque ofrecía a mujeres no cualificadas un ingreso que les permitía seguir ocupándose del hogar, criar a sus propios hijos e incluso trabajar en las labores del campo (Valverde Lamsfus, 1990: 237). Además, como señaló Carmen Sarasúa García, en una economía preindustrial, estos salarios no solo eran importantes por su cuantía, sino también porque se trataba de un pago en metálico (2021a: 26).

<sup>23</sup> Ibid., registro 195, 01/1864.

<sup>24</sup> *Ibid.*, registro 252, 28/06/1812; registro 2, 01/10/1836.

<sup>25</sup> Ibid., registro 59, 10/01/1810.

<sup>26</sup> Ibid., registro 2, 01/10/1836.

<sup>27</sup> Ibid., registro 59, 31/07/1811.

<sup>28</sup> Ibid., registro 2, 01/10/1836.

## 3.4. Distribución geográfica de los expósitos y redes de acogida

El análisis del registro de 1.278 niños abandonados entre 1798 y 1818 permite trazar una «cartografía del abandono», que evidencia cómo su colocación abarcaba toda la región, reflejando una extensa red de acogida (Fig. 2). Además, resalta la participación de diez nodrizas provenientes de provincias cercanas, como Guipúzcoa (9 casos) y Álava (1 caso), que se trasladaron a la capital vizcaína para ejercer como amas de leche. Su contratación demuestra una interacción interprovincial en la práctica del nodrizaje, similar a lo observado en otros establecimientos<sup>29</sup>.

No obstante, la discrepancia entre las zonas de exposición y los lugares de colocación pone de manifiesto que los hogares de las localidades donde se producían las exposiciones no siempre asumían, pese a la legislación vigente, la responsabilidad de cuidar a los huérfanos (Fig. 2 y 3). Por ejemplo, la ciudad de Orduña, que concentraba el 8,8% de los abandonos, solo proporcionaba un hogar a doce niños, lo que representaba el 0,9% del total. De manera similar, en el este, en la frontera con Guipúzcoa, los municipios de Óndarroa, Marquina, Echevarría, Ermua y Elorrio acogían únicamente al 3,6% de los menores bajo la tutela de la Casa de Expósitos de Vizcaya, a pesar de registrar más del 11,6% de los abandonos. En el oeste, la comarca de Las Encartaciones reflejaba un patrón comparable: acumulaba el 12,1% de los abandonos frente al 3,5% de las colocaciones. Este fenómeno no era exclusivo de las áreas fronterizas, puesto que, por razones diferentes, se replicaba en la zona minera del Gran Bilbao, que, aunque concentraba el 8,5% de los abandonos, apenas acogía al 1% de los protegidos del orfanato provincial. En el caso del Gran Bilbao, cabe suponer que las exiguas remuneraciones de las nodrizas no resultaban tan atractivas como los ingresos que se podían obtener en otros trabajos, especialmente en el servicio doméstico, la industria o incluso como ama de cría privada en una familia adinerada. Por otro lado, en las zonas fronterizas con otras provincias, la distancia con la casa-cuna dificultaba la contratación de nodrizas, ya que estas debían realizar constantes viajes para cobrar sus sueldos. Lo mismo ocurría en las demás regiones españolas, como por ejemplo en la Montaña de León, donde las zonas peor comunicadas con la capital contaban con pocas nodrizas (Pérez Álvarez, 2023: 400).

En contraste, Bilbao y los municipios vecinos, Begoña y Abando, destacan como excepciones, ya que daban refugio a la mayoría de los lactantes expuestos

<sup>29</sup> Fenómenos similares de contratación de nodrizas forasteras se documentan en diversas provincias de Castilla y León, donde las inclusas locales recurrieron de forma sistemática a mujeres procedentes de otras regiones limítrofes. En la cuna de Ciudad Rodrigo, por ejemplo, más del 50 % de las nodrizas registradas en 1860 provenían de la provincia de Cáceres (Hernández García, 2022: 103). También se observan porcentajes significativos en otras inclusas como la de Valladolid, donde en 1860 aproximadamente el 9 % de las amas de leche procedían de provincias vecinas como Burgos o Segovia (Hernández García *et al.*, 2022: 630). En Madrid, ante la presión asistencial creciente, se llegó a contratar nodrizas segovianas, abulenses y sorianas en grandes proporciones (30,3 % del total de nodrizas foráneas en 1856), debido a los mejores salarios ofrecidos y al déficit de amas madrileñas (Hernández García, 2022: 104). Estas situaciones muestran que la selección de nodrizas periféricas no fue un caso aislado, sino una estrategia institucional ampliamente compartida a lo largo del siglo xix en la Península Ibérica.

en su territorio, proporcionando el 9,3% de los hogares de acogida y concentrando el 10,3% de las exposiciones. Sin duda, la cercanía del orfanato favorecía el reclutamiento de mujeres locales quienes, al vivir en las proximidades, evitaban recorrer largas distancias en busca de una criatura que alimentar y, a continuación, de un modesto salario. Señalemos también que, a diferencia de muchas cunas, la Casa de Expósitos de Vizcaya no contaba con nodrizas internas, una medida adoptada para evitar el desarrollo de enfermedades contagiosas dentro del establecimiento<sup>30</sup>. Cuando un niño era trasladado a Bilbao por falta de nodriza en su lugar de origen<sup>31</sup>, y mientras se buscaba una colocación definitiva, la inclusa vizcaína recurría a mujeres locales para amamantarlo de forma temporal. Por este trabajo recibían una compensación de dos reales diarios, el doble de lo habitual, una práctica que incrementaba la proporción de expósitos cuidados en Bilbao y los pueblos colindantes.

Exceptuando los municipios próximos al orfanato provincial, las zonas rurales más pobres de Vizcaya brindaban el mayor amparo a los expósitos, siguiendo un patrón similar al observado en otras provincias<sup>32</sup>. Una parte significativa de los hogares de acogida se concentraba en el norte de la provincia, especialmente en la región de Uribealdea, que albergaba al 28,8% de los niños. En esta área, siete de los catorce municipios recibían cada uno a más del 2% de los expósitos, mientras que las exposiciones eran casi inexistentes<sup>33</sup>. En orden descendente, los cuatro pueblos de Arrieta (5,1% de las colocaciones), Munguía (4,5%), Gámiz (3,4%) y Gatica (2,4%) eran los más solicitados.

Estas localidades, caracterizadas por pequeñas comunidades rurales con escasos rendimientos agrícolas y recursos limitados, encontraban en el aporte financiero asociado al cuidado de un expósito una fuente de ingresos significativa (Valverde Lamsfus, 1990: 240; Martín García, 2019: 11). La propia dirección del orfanato reconocía que sus nodrizas eran esencialmente mujeres miserables que buscaban en el cuidado de los niños del hospicio un ingreso vital para alojarse y comer. El 17 de julio de 1816, la Junta de expósitos declaró que «las nodrizas por ser las más miserables del país destina[ban] sus salarios al pago del arriendo de las casas que ocupa[ban]»<sup>34</sup>. Unos pocos meses más tarde, añadió el 14 de marzo de 1817 que «les hac[ía] falta [a las nodrizas] el pago de los arriendos de sus

<sup>30</sup> AFB, sección municipal, fondo archivo municipal de Bilbao, BILBAO ANTIGUA 0329/001/029/001, 29/10/1807.

<sup>31</sup> En muchas provincias españolas se evitaba deliberadamente asignar a los expósitos a sus localidades de origen, con el fin de prevenir casos de fraude, en los que la madre biológica se ofrecía como nodriza de su propio hijo, percibiendo así un salario público. Esta práctica materna, ampliamente documentada en Castilla, León o La Rioja, llevó a muchas inclusas a favorecer el acogimiento en municipios distintos al del abandono. La práctica vizcaína, al menos durante los primeros decenios del siglo XIX parece diferenciarse parcialmente, ya que los registros muestran un esfuerzo por devolver a los niños a entornos rurales cercanos al punto de exposición. Sobre este tema, puede leerse Valverde LAMSFUS (1990: 249-257).

<sup>32</sup> Lo que disminuía las devoluciones de los expósitos a la inclusa una vez que cesaban los pagos a las familias de acogida.

<sup>33</sup> Solo Guernica, Bermeo y Munguía superaban el 1% de los abandonos, aunque sin alcanzar el 1,6%. 34 AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 2, 17/07/1816.

casas»<sup>35</sup>. En enero de 1816, ya había declarado que eran «unas pobres que apenas t[enían] con que alimentarse»<sup>36</sup>. Un patrón similar se observaba de nuevo en las otras provincias, como por ejemplo en la de León, donde la zona pobre de la Montaña, de tradición ganadera, acogía al mayor número de expósitos, quienes, al crecer, podían desempeñarse como pastores (Pérez Álvarez, 2023: 398, 418). Esta preferencia por las áreas rurales obedecía también a las recomendaciones de las autoridades provinciales. Así, el reglamento de la inclusa vizcaína de 1845 establecía que se privilegiaran los entornos rurales por considerarlos más favorables para el desarrollo moral, físico y religioso de los niños<sup>37</sup>:

una vez encargada la Diputación general del Señorío de los expósitos de Vizcaya, adoptó saviamente por base de su sistema de repartirlos en nodrizas de las aldeas (...) porque, en nuestra débil opinión, la educación moral y religiosa que reciben nuestros expósitos en las familias de nuestros aldeanos es (...) recomendable. El desarrollo de su físico en la edad pubertad, se consigue mejor en medio de las rudas labores del campo<sup>38</sup>.

Este enfoque reflejaba la visión de los higienistas del siglo XVIII, quienes defendían que el campo, más saludable que las ciudades, era el lugar ideal para criar a los niños (Valverde Lamsfus, 1990: 240).

No obstante, el desinterés de algunos municipios por el cuidado de los niños abandonados se evidencia en los constantes recordatorios enviados por las autoridades provinciales. Por ejemplo, en 1812 se ordenó a los responsables locales que, en caso de no quedarse con los expósitos, no los trasladaran al orfanato provincial sin asegurarse de que fueran acompañados por una nodriza capaz de amamantarlos durante el viaje, evitando así la escasez de alimento. Además, dado que algunos recién nacidos llegaban a Bilbao completamente desnudos, la provincia también tuvo que exigir que las municipalidades los vistieran adecuadamente antes de enviarlos39. Como prueba de que muchas localidades no siempre cumplían con estas medidas, la Diputación tuvo que insistir, en septiembre de 1816, en las mismas instrucciones emitidas en 181240. Este problema persistió durante décadas, como lo demuestra el caso de la ciudad de Durango, que en 1838 todavía no garantizaba adecuadamente la alimentación ni la vestimenta de los niños abandonados<sup>41</sup>. Ese mismo año, también fue necesario ordenarle al municipio de Orozco que proporcionara una nodriza a un niño abandonado en su localidad<sup>42</sup>. Estas disfunciones locales deben comprenderse también en el contexto de los grandes conflictos que marcaron la primera mitad del siglo xix. Tanto la

<sup>35</sup> Ibid., registro 2, 14/03/1817.

<sup>36</sup> Ibid., registro 252, 11/01/1816.

<sup>37</sup> Ciertas inclusas, como las de Madrid y Valladolid, incluso ofrecían un salario hasta un 20% más elevado para las nodrizas residentes fuera de la ciudad (Hernández García *et al.*, 2022: 625; Sarasúa García, 2021: 265-303).

<sup>38</sup> Ibid., registro 252, reglamento de 1845.

<sup>39</sup> AFB, sección municipal, fondo archivo municipal de Bilbao, BILBAO ACTAS 0233/114, 14/02/1812.

<sup>40</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 252, 18/09/1816.

<sup>41</sup> AFB, fondo seguridad pública, guerras y servicio militar, AQ01426/215, 02/09/1838.

<sup>42</sup> Ibid., AQ01426/255, 03/11/1838.

Guerra de la Independencia (1808-1814) como la Primera Guerra Carlista (1833-1839) desorganizaron profundamente el sistema de asistencia en Vizcaya. En un momento en que coexistían dos autoridades provinciales –una Diputación liberal en Bilbao y otra carlista en el interior–, estas carencias no reflejan únicamente una falta de implicación local, sino también una incapacidad material real para responder a las exigencias del sistema<sup>43</sup>.

Nuestras fuentes revelan, además, que algunas municipalidades abandonaban deliberadamente en otra localidad cercana a los recién nacidos encontrados en su territorio, con el fin de eludir las responsabilidades de su cuidado. Un ejemplo de esta práctica ocurrió el 24 de junio de 1814, cuando Basilia fue descubierta recién nacida al amanecer frente a una granja en el pueblo de Mallavia. Después de bautizarla, el cura descubrió que esta párvula había sido entregada el día anterior al alcalde de Llodio, quien, para evitar asumir los gastos de su manutención, la había vuelto a abandonar en un descampado, a varios kilómetros de su jurisdicción<sup>44</sup>. Ante la frecuencia de estas prácticas, en agosto de 1814, la provincia decretó: «que un niño encontrado en una comuna no sea transportado fraudulentamente a otra ni abandonado en ningún lugar, sino que sea conducido al orfanato provincial, por razones de humanidad y justicia»<sup>45</sup>.

Finalmente, por falta de candidatas que vivían cerca de los lugares de exposición o por decisión de los administradores del orfanato, la mayoría de los huérfanos de Vizcaya atravesaban la región hacia las zonas agrícolas del norte. Para hacerlo, debían pasar por Bilbao, donde, después de unos días de espera, una nodriza, en busca de unos ingresos adicionales, venía a buscarlos para criarlos, muchas veces, en las zonas rurales y más pobres de la provincia.

<sup>43</sup> Para ilustrar estas dificultades, podemos mencionar el caso de cuatro mujeres procedentes de Orduña que, el 4 de agosto de 1839, llevaron cuatro niños expósitos a la Casa de Expósitos de Bilbao. Solo uno de estos lactantes había sido bautizado por las autoridades liberales; los otros tres habían recibido el primer sacramento de manos de las autoridades carlistas. La dirección de la inclusa de Bilbao se negó inicialmente a admitir a estos tres recién nacidos, considerando que debían haber sido conducidos a la cuidad de Durango, donde las autoridades carlistas habían instalado un orfanato para acoger a los niños abandonados en el territorio bajo su control. Por suerte para los tres pequeños desgraciados, la Diputación de Vizcaya ordenó finalmente a la Casa de Expósitos de Bilbao que los admitiera, ya que la cuidad de Orduña había pasado recientemente bajo control liberal. AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 2, 06/08/1839.

<sup>44</sup> *Ibid.*, fondo expósitos de Bizkaia, registro 16, 24/06/1814.

<sup>45</sup> Ibid., registro 252, 27/08/1814.

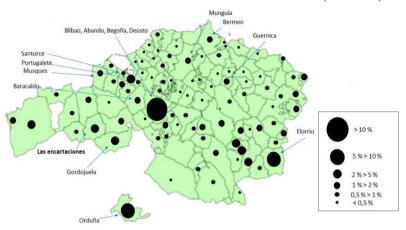


FIGURA 2. PRINCIPALES PUEBLOS DE ACOGIDA DE LOS NIÑOS EN % (1798-1818)<sup>46</sup>

Fuente: elaboración de la autora, a partir de AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registros 15-21.

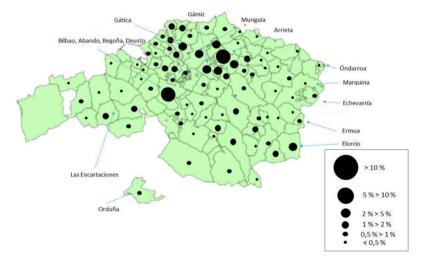


Figura 3. Pueblos de residencia de las nodrizas<sup>47</sup>

Fuente: elaboración de la autora, a partir de AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 209.

<sup>46</sup> La cartografía del lugar de abandono pone en evidencia la fuerte centralización del fenómeno en torno a la villa de Bilbao. Esta concentración se explica no solo por la mayor densidad de población, sino también por la cercanía de la inclusa y la posibilidad de un mayor anonimato en los entornos urbanos, factores que facilitaban el abandono. No obstante, el mapa revela también numerosos casos en pueblos rurales, lo que confirma que la exposición infantil no fue un fenómeno exclusivamente urbano.

<sup>47</sup> La figura 3 ilustra con claridad la política institucional de redistribución hacia zonas rurales. El mapa revela una importante dispersión geográfica, con una fuerte concentración en áreas como Guernica, Zalla, Mungia o Elorrio. Esta orientación responde tanto a una tradición local de acogida como a la preferencia explícita de las autoridades por las amas campesinas, consideradas más robustas.

Entre 1799 y 1818, el deseo y la necesidad de enviar a los niños abandonados a las zonas rurales vizcaínas no incrementaron el tiempo necesario para encontrarles una nodriza externa: la gran mayoría (el 86,8%) fue entregada a una nodriza externa en menos de treinta días, y un tercio (el 34,5%) en menos de cuarenta y ocho horas, con un plazo medio de entre cinco y siete días (Fig. 4).

El intervalo entre el bautismo de los expósitos y su colocación en un hogar de crianza refleja una gestión cada vez más eficiente. Entre 1807 y 1818, el 90,8% de los niños encontraron una familia cuidadora en un máximo de treinta días, frente al 69% registrado entre 1799 y 1806, lo que representa una mejora del 21,8%. Asimismo, el porcentaje de acogidas realizadas en menos de cuarenta y ocho horas aumentó del 14,3% al 39%, con un avance notable del 24,7% (Fig. 4). La mediana de tiempo para la asignación de los expósitos se redujo drásticamente, pasando de unos diez días a menos de dos. Esta evolución permitió, además, prácticamente erradicar las colocaciones que superaban el año, con solo dos casos registrados después de 1807, frente al 2,4% de los niños afectados en el período anterior.

Tabla 2
Tiempo de colocación en un hogar de acogida en % (1799-1818)

Tiempo de colocación	1799-1806	1807-1818	1799-1818
Menos de 2 días	14,3	39,0	34,5
Menos de 1 mes	69,0	90,8	86,8
1-6 meses	26,2	7,4	10,8
7-11 meses	2,4	1,3	1,5
Más de 1 año	2,4	0,5	0,5

Fuente: elaboración de la autora, a partir de AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 209.

A partir de 1812, la guerra de independencia contra Francia complicó notablemente la colocación de los expósitos en casas de crianza, lo que alargó considerablemente los plazos. Ese año, la proporción de niños entregados a nodrizas en menos de 30 días descendió al 63,6%, frente al 94,4% en 1811, el 100% en 1810 y el 97,8% en 1809. Las dificultades fueron aún más evidentes en las primeras cuarenta y ocho horas tras el abandono, un periodo crítico en el que solo el 18,2% de los expósitos lograron ser confiados a un ama de leche, muy por debajo del 47% registrado entre 1807 y 1811. Aunque menos acusadas en 1815 y 1816, estas complicaciones persistieron hasta 1818.

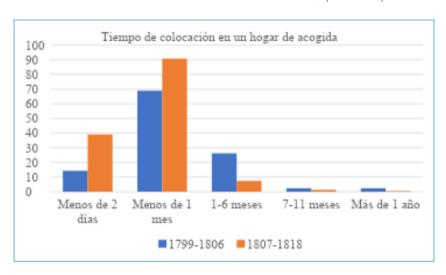


Figura 4
Tiempo de colocación en un hogar de acogida en % (1799-1818)

Fuente: elaboración de la autora, a partir de AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 209.

## 3.5. Condiciones económicas y sociales de las nodrizas

El 20 de enero de 1812, en una carta dirigida a la dirección de la inclusa, el alcalde de Abadiano señaló que la falta de pago a los hogares de acogida era el principal motivo de la escasez de amas de leche. Escribió:

(...) no hay en este pueblo nodriza que quiera encargarse de [la] lactancia [de Fabian]. Las que se hicieron cargo de la crianza de las dos criaturas expuestas recientemente en el cementerio de esta parroquia me solicitan continuamente (...) para que se les pague el diario de los muchos meses que se les debe. Esto ocurrió porque no se las pagó por Usted, a pesar de que pasaron en persona el año pasado y elevaron una queja por memorial al Consejo de esta provincia<sup>48</sup>.

A la ausencia de remuneración se añadía el deterioro general de las condiciones de vida de la población, agravado por el contexto de guerra que asolaba la región. ¿Cómo podía una familia hacerse cargo de un recién nacido sin garantías de recibir un pago cuando lograba apenas alimentar a sus propios hijos? La dirección del orfanato advirtió, el 18 de noviembre de 1811, a las autoridades provinciales que los hijos de las nodrizas se veían obligados a compartir con los expósitos el escaso alimento disponible, insuficiente incluso para su propia subsistencia: «los hixos [de las nodrizas] comparten con ellos el miserable bocado que escasamente basta para su sustento»<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> *Ibid.*, registro 15, 20/01/1812.

<sup>49</sup> Ibid., registro 252, 18/11/1811.

Conviene también recordar los efectos negativos, en esta misma época, del ya evocado aumento de los abandonos, acompañado por una marcada caída de la natalidad (Hanicot-Bourdier, 2003: 231), lo que redujo automáticamente la disponibilidad de amas de leche.

Esenciales para la «felicidad física y moral»<sup>50</sup> de los lactantes, las madres de leche eran, según la institución, sometidas a una rigurosa selección. Para no poner en riesgo la salud de los incluseros, las candidatas debían someterse a un control médico y demostrar tanto una limpieza como un cuidado impecable<sup>51</sup>. Además, se exigía una moralidad intachable y unas costumbres irreprochables, ya que la dirección de la cuna afirmaba que solo se contrataban nodrizas «de buena salud y honestas costumbres sin notarse la menor falta». No obstante, ante las crecientes dificultades de reclutamiento, ¿estaba en condiciones la Casa de Expósitos de Vizcaya de mantener de manera sistemática unos criterios de selección tan estrictos?

La colocación de los niños dependía del «mercado de nodrizas», lo que llevaba a los responsables locales a quejarse de la codicia de algunos hogares de crianza. De este modo, ciertas familias de acogida no dudaban en negociar sus servicios y solicitar un adelanto de salario. Citemos el caso del responsable local Manuel Joaquín, quien, al no saber cómo rechazar este tipo de petición, envió en octubre de 1816 una carta a la dirección de la inclusa con el siguiente contenido:

(...) el pretendiente [a la lactancia de la niña expósita] me suplica que haga un presente, si podía adelantarle el salario de seis meses, a esto le he dicho lo que viene al caso, pero hia save lo que son los caseros, (...) si huviese escojer de Nodrizas hio no andaría molestando a Vuestra Merced, pero como tampoco aquí hay abundancia, no puede hacer uno lo que quiere<sup>52</sup>.

Las referencias a malos tratos hacia los expósitos eran sumamente escasas. ¿Eran estos niños, al representar una fuente de ingresos esencial, objeto de mayor atención por parte de las familias que los recibían? ¿O tal vez las colocaciones no contaban con la debida vigilancia? Según el vice ecónomo del orfanato provincial, se realizaban visitas a los hogares de crianza y cuando se le informaba que las amas «faltaban al cumplimiento de sus deberes, (...) recog[ía a los niños] de su poder y [los] pon[ía] en lactancia con distintas nodrizas de su confianza»<sup>53</sup>.

Las fuentes del primer tercio del siglo XIX no conservan evidencia alguna de esta supervisión. No obstante, el acta de defunción de un expósito revela que, en ocasiones, las autoridades locales intervenían para señalar posibles casos de maltrato. Tal fue el caso en septiembre de 1817, cuando un médico municipal informó a la inclusa sobre la muerte del párvulo cuidado por Carmen, comunicando la intención de esta nodriza de viajar a Bilbao en busca de otro

<sup>50</sup> AFB, sección administración de Bizcaya, subsección gobierno y asuntos eclesiásticos, AJ01201/008, 16/06/1814.

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 16, 09/10/1816.

<sup>53</sup> AFB, sección administración de Bizcaya, subsección gobierno y asuntos eclesiásticos, AJ01201/008, 16/06/1814.

lactante que amamantar. El facultativo aprovechó el envío del correo para alertar a la inclusa sobre la mala reputación de la nodriza, quien, según afirmaban sus vecinos, no cuidaba adecuadamente a los niños que se le confiaban. Escribió:

(...) me dijo [la nodriza] que pasado mañana se le presentaría a Vuestra Merced con la ropa, en busca de otro niño; pero soy de sentir que no se le entregue porque tiene muchos procedimientos malos para con los niños expósitos, esto me han asegurado<sup>54</sup>.

A lo largo del período considerado, las sospechas de malos tratos fueron excepcionales, ya que solo se registraron dos procedimientos motivados por denuncias de vecinos. En 1839, Manuela, conmovida por la situación de un niño colocado en su municipio, solicitó su custodia, alegando que «est[aba] mal cuidado por la nodriza a la que se le ha[bía] encomendado»<sup>55</sup>. No obstante, no consta que se atendiera esta solicitud.

En agosto del mismo año, se obligó a la nodriza María Josefa a presentar al niño que lactaba lo antes posible a la Diputación carlista. Maltratado, el huérfano fue confiado posteriormente a una familia más acogedora<sup>56</sup>.

Un tercer ejemplo evidencia ciertas deficiencias en el funcionamiento de la Casa de Expósitos de Vizcaya en lo que respecta a la protección de la infancia abandonada. En enero de 1820, Francisco, marido de la nodriza de María Josefa, a quien cuidaban desde hacía varios años, presentó una queja reclamando el salario que su esposa no recibía desde hacía más de dieciséis meses. La dirección de la inclusa justificó esta interrupción del pago alegando sospechas de maltrato, ya que algunos vecinos aseguraban que este matrimonio se ausentaba durante el día para atender sus ocupaciones, dejando a la niña sola hasta altas horas de la noche. Ante la falta de respuesta del ama a varias convocatorias, se decidió suspender definitivamente su remuneración. Sin embargo, no se programó ninguna visita a su domicilio para verificar las condiciones de vida de la pequeña, que apenas contaba con cuatro años<sup>57</sup>. Resulta difícil imaginar que unos cuidadores, sospechosos de maltrato, pudieran ofrecer mejores atenciones si no recibían ninguna remuneración para la crianza de la expósita. Todo indica, por lo tanto, que las condiciones de acogida de María Josefa no constituían una prioridad. De hecho, tras la presentación de la niña, descrita como «lánguida (...) de medio cuerpo para abajo» y «con pocas fuerzas»58, el matrimonio conservó su custodia bajo la simple promesa de cuidarla como correspondía<sup>59</sup>. Es probable que la Casa de Expósitos no dispusiera de una familia de acogida alternativa.

En estas condiciones, la decisión de retirar a un niño de un hogar después de más de tres años de cuidados aparentemente atentos es difícil de entender. Pedro Joseph, expuesto como recién nacido el 14 de marzo de 1806 frente a la iglesia de

<sup>54</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 170, 25/09/1817.

<sup>55</sup> AFB, fondo seguridad pública, guerras y servicio militar, AQ01464/036, 1839.

<sup>56</sup> Ibid., AQ01398/527, 14/08/1839.

<sup>57</sup> AFB, sección administración de Bizcaya, subsección gobierno y asuntos eclesiásticos, AJ00211/157, 07/01/1820, 08/01/1820.

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid., AJ00211/157, 07/01/1820, 08/01/1820.

Lanestosa, fue inmediatamente atendido por la familia de Juan. Sin explicación alguna, el 15 de diciembre de 1809, este último fue informado de la necesidad de enviar al niño de tres años al orfanato provincial. Dado que se habían creado lazos afectivos entre el expósito y el padre de acogida, este último estaba dispuesto a mantener su custodia sin ninguna remuneración. Para ayudarle, el alcalde de su municipio envió la siguiente carta a la inclusa:

envié buscar, en quanto llegué a mi casa, a Juan (...) en cuya casa se ha criado el niño, y le hize presente no havía Vuestra Merced convenido, en que siguiese con él, sino que se devía presentar en esa, en cuyo tiempo ya propuso tenerle, aun quando no fuese sin interés alguno; yo como me hallaba sin facultades para tratar de la materia, no quise acceder a cosa alguna, y le dije era preciso traer al niño y conducirle a esa villa, a lo qual se ofreció el mismo para ver si se lo dejaban, en lo qual tratará con Vuestra Merced, y verá en que se convienen, pudiendo yo dezir solo que es mozo de buena conducta y que ha cuidado al niño con mucho esmero, lo que se infiere del afecto, que le ha tomado, quando le quiere guardar<sup>60</sup>.

¿Qué pasó con este niño? ¿Revocó la dirección de la Casa de Expósitos de Vizcaya una decisión que, en ausencia de información adicional, parece arbitraria? Ninguna documentación permite esclarecer el destino final de Pedro Joseph, quedando esta situación sin resolución clara

### 3.5. La mortalidad infantil de los expósitos

¿Cuántos huérfanos sobrevivían más allá del período de crianza? Sin disponer de un libro nominativo que recoja las entradas y salidas de los niños acogidos, resulta imposible obtener una estimación exacta. Pese a ello, podemos intentar aproximarnos a la mortalidad de los expósitos vizcaínos a partir de las cifras incluidas en el reglamento de 1845<sup>61</sup>. Según el balance de los datos proporcionados por este documento, entre 1807 y 1840, fallecieron 1.637 de los 4.053 incluseros, una proporción que indica que más de dos de cada cinco (40,4%) perecieron antes de cumplir los siete años.

Este porcentaje resulta claramente inferior al que se registraba en otros establecimientos durante la misma época. En Navarra, el 51,8% de los niños abandonados moría antes de los siete años, mientras que, en la cercana provincia de Logroño, apenas dos de cada cinco huérfanos llegaban a su séptimo aniversario (Valverde Lamsfus, 1994: 203-204). Del mismo modo, en 1800, las casas de expósitos de Santiago de Compostela y de Baeza alcanzaban índices de mortalidad cercanos al 74%, y en la capital española, la inclusa de Madrid registró que el 68,9% de los infantes acogidos en 1805 sucumbieron antes de cumplir los siete años (Martínez, 1991: 55).

No obstante, nuestros resultados deben interpretarse como estimaciones mínimas, ya que, en Vizcaya, la documentación disponible solo registra la muerte

<sup>60</sup> AFB, fondo expósitos de Bizkaia, registro 15, 15/12/1809. 61 *Ibid.*, registro 252, reglamento de 1845.

de los niños que, antes de fallecer, habían sido atendidos por las autoridades provinciales. Por consiguiente, ninguna fuente permite estimar el número de niños fallecidos antes de ser descubiertos o durante el trayecto que los conducía a la inclusa. A título indicativo, Giovanna da Molina estima en un 28,9% la proporción de párvulos que fallecían en el torno del hospital de Nápoles, lo que limita claramente el alcance de nuestro estudio en materia de mortalidad infantil (1983: 119).

Una vez realizada esta advertencia, podemos afirmar que la colocación en una familia de acogida parece favorecer la supervivencia de los pequeños. Según los registros 170 y 20962, entre 1807 y 1817 fallecieron 380 de los 1.063 niños criados en familias de acogida, lo que equivale al 35,7%. En el mismo período, la tasa de mortalidad del conjunto de los expósitos de la Casa de Expósitos de Vizcaya alcanzó el 49,6%. Es posible que algunas parejas de acogida se demoraran en notificar el fallecimiento del niño a su cargo, pero la diferencia (13,9%) parece demasiado significativa para atribuirse únicamente a esta causa.

#### 4. CONCLUSIONES

El estudio del abandono, la crianza y la asistencia a la infancia desamparada en Vizcaya entre 1798 y 1840 permite identificar con claridad los efectos de la institucionalización progresiva de la protección infantil, en el marco de las reformas ilustradas de finales del siglo XVIII y de la transición al Estado liberal. Gracias al análisis cruzado de fuentes cuantitativas y cualitativas procedentes del Archivo Foral de Bizkaia, el artículo ha mostrado cómo, en cuatro décadas, el abandono infantil pasó de ser un fenómeno marginal para convertirse en una práctica social generalizada, en parte favorecida por la creación de inclusas.

Los resultados muestran, en primer lugar, que el sistema vizcaíno logró acortar significativamente los plazos de colocación de los niños y reducir las tasas de mortalidad en comparación con otras provincias españolas. En segundo lugar, el estudio revela que la mayor parte de la crianza se realizaba en entornos rurales pobres, donde las nodrizas, a pesar de una remuneración muy escasa y de condiciones materiales precarias, desempeñaban un papel central en la supervivencia de los expósitos. Este trabajo contribuye así a reconocer su agencia, generalmente invisibilizada en los relatos asistenciales tradicionales.

Sin embargo, el artículo ha identificado también límites importantes del sistema: desigual reparto de responsabilidades entre municipios, escasa supervisión de las familias de acogida, y una política de asistencia aún muy condicionada por factores estructurales como la pobreza, la guerra y la inestabilidad institucional. La comparación con otras regiones ha permitido subrayar las especificidades del caso vizcaíno, pero también sus convergencias con las dinámicas peninsulares.

En suma, el sistema de acogida vizcaíno constituyó un modelo ambivalente:

<sup>62</sup> Ibid., registros 170, 209.

aunque logró avances indiscutibles en términos de organización, eficiencia y cobertura, fracasó en garantizar una integración social plena de los expósitos. Este artículo no solo aporta datos inéditos sobre la red de asistencia vizcaína, sino que contribuye a una reflexión más amplia sobre las continuidades y rupturas en las políticas de protección infantil en la España del siglo XIX.

#### 5. REFERENCIAS

- ARIAS PÉREZ, B.; PÉREZ-GONZÁLEZ, S. M. (2021): Aproximación al estudio de los niños expósitos en la Sevilla de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII a través del análisis de los libros de bautismo, *Cuadernos de Historia Moderna*, 46.1: 207-233.
- ARTETA, A. (1802): Disertación sobre la muchedumbre de niños que mueren en la infancia, y modo de remediarla, Imprenta Mariano Miedes, Zaragoza.
- Bartolomé Martínez, B. (1991): La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835), *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 10: 33-62.
- Bilbao, A. (1789): Destrucción y conservación de los expósitos: idea de la perfección de este ramo de policía: modo breve de poblar la España y testamento, Antequera, s.n.
- Blanco Villega, M. J. (2002): Exposición y muerte de los niños acogidos en la Casa Cuna de Ponferrada entre los años 1850-1932 (León, España), *Revista de Demografía Histórica*, XX, II: 163-184.
- Calvo Caballero, P. (2023): Mácula e inserción social del expósito prohijado en Castilla, 1772-1832, *e-Legal History Review*, 38: 429-482.
- Danet, V. (2006): Mise en nourrice et devenir des enfants exposés d'après les registres canoniaux de la ville d'Angers (1660-1765), *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 113-114: 7-34.
- Dubert, I. (2013): L'abandon d'enfants dans l'Espagne de l'ancien régime: réévaluer l'ampleur et les causes du phénomène, *Annales de Démographie* historiques, 125: 141-164.
- Egido, T. (1973): La cofradía de San José□ y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757), Estudios Josefinos, 27, 53: 77-100.
- Egido, T. (1975): Aportación al estudio de la Demografía española: los niños expósitos de Valladolid (siglos XVI-XVIII), Actas de I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas, Santiago de Compostela, III: 333-345.
- EIRAS ROEL, A. (1967-1968): La casa de expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo xvIII, *Boletín de la Universidad de Compostela*, 75-77: 295-355.
- Fernández Doctor, A.; Martínez Doctor, A. (1985): El médico en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo xvIII, Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam, 5: 143-157.
- Fernández Ugarte, M. (1991): La mortalidad entre los niños expósitos de Salamanca (1700-1725), *Enfance abandonnée et société en Europe, xiv<sup>e</sup>-xx<sup>e</sup> siècle,* Rome, École Française de Rome: 591-608.
- GARCÍA, S. (1794): Breve instrucción sobre el modo de conservar los niños expósitos,

- aprobada por el Real Tribunal del Protomedicato, Madrid, Imprenta de Manuel González.
- García Sanz Marcotegui, A. (1985): *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de educación y cultura, Príncipe de Viana.
- Gómez Prieto, J. (1991): Balmaseda Siglos xvi-xix. Una villa en el Antiguo Régimen, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia.
- Gracia Cármona, J. A. (1996): La otra sociedad: los marginados, *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 41.2, Donostia: 529-540.
- Gurría García, P. A.; Lázaro Ruiz, M. (1998): La mortalidad de expósitos en la Rioja durante el siglo xix, *Berceo*, 134: 143-157.
- Hanicot-Bourdier, S. (2003): *Portugalete aux xviiie et xixe siècles: contribution à une étude socio-démographique*, Villeneuve d'Ascq, Presses universitaires du Septentrion.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R. (2022): Las nodrizas de las casas de Expósitos de Castilla y León en los siglos XVIII y XIX, Revista de Demografía Histórica, Journal of Iberoamerican Population Studies, 40, 1: 89-112.
- Hernández García, R.; Fernández Portela, J. (2022): Expósitos y nodrizas: geografía de la pobreza en el Valladolid del siglo xVIII, *Investigaciones históricas, Época moderna y contemporánea*, 42: 615-650.
- Hervás y Panduro, L. (1789): Historia de la vida del hombre, Imprenta de Aznar, Madrid.
- ILZARBE, I. (2017): Los expósitos y el Estado: de Antonio de Bilbao a la ley general de beneficencia, *Broca*, 41: 89-115.
- Jarque Martínez, E.; Salas Auséns, J. A. (2024): Expósitos en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en un periodo de cambio (1810-1855), en M. É. Franceschini- Toussaint; S. Hanicot-Bourdier (coords), La infancia desarraigada en tierras hispanohablantes, Nancy, EDUL: 141-159.
- Lanza García, R. (1991): La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid-Universidad de Cantabria.
- LARQUIE, C. (1991): Le poids financier de l'abandon d'enfant à Madrid, *Actes du colloque international de Rome*, Publications de l'École française de Rome, 140: 785-813.
- Maiso, J. (1978): Aspectos del Hospital de Gracia y del Aragón bajo los Austrias, *Estudios*, 78: 267-321.
- Martín García, A. (2024): Marginación e infancia en una ciudad-arsenal del siglo 18, en M. É. Franceschini-Toussaint; S. Hanicot-Bourdier (coords), La infancia desarraigada en tierras hispanohablantes, Nancy, EDUL: 71-90.
- Martín García, J. J. (2019): La casa de misericordia de Logroño en la transición del antiguo régimen al liberalismo: contabilidad y administración de una institución riojana (1794 1845), De computis, Revista de Historia de la Contabilidad, 16-2: 7-41.
- Martín García, J. J. (2021): Niños expósitos y nodrizas de los hospicios de la Castilla Oriental dieciochesca: indagando sobre pobreza y caridad, en E. Borreguero

- Beltrán; Ó.R. Melgosa Oter; Á. Pereda López; A. Retortillo Atienza (coords), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la edad moderna,* Burgos, Universidad de Burgos: 935-949.
- Mazzoni, S.; Manfredini, M. (2007): Les enfants abandonnés à l'hôpital de Parme (Italie) dans la commune de Pellegrino Parmense, *Annales de Démographie Historique*, 2: 83-98.
- Molina da, G. (1983): Les enfants abandonnés dans les villes italiennes aux xviii<sup>e</sup> et xix<sup>e</sup> siècles, *Annales de démographie historique*, 1983: 103-124.
- Monasterio Aspiri, I. (1998): La familia en Bizkaia y su régimen jurídico, *Revista de Derecho Civil Aragonés*, IV, 1-2: 37-64.
- Montalvo de, T. (1701): Práctica Política y Económica de Expósitos, en que se describen su origen, y calidades, resolviéndose las dudas, que pueden ofrecerse en esta materia, y juntamente se declara el gobierno doméstico, que en sus Hospitales se debe observar, Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad.
- Murcia de J. (1798): Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios casas de expósitos, y hospitales que tienen todos los estados y particularmente España, Imprenta de la viuda de Ibarra, Madrid.
- Ortega Berruguete, A. R. (1986): Un modelo de población socialmente autofrenado: la Vizcaya Oriental del siglo XVII, *Ernoroa. Revista de Historia de Euskal Herria*, 3: 47-93.
- Pascual Ramos, E. (2016): Hospicios y expósitos en Mallorca durante el siglo xvIII (1701-1812), Saitabi. Revista de la Facultat de Geografía i Història, 66: 101-119.
- Prado de la Fuente Galán del, M. (1997): La situación de las inclusas en el siglo xvIII. La encuesta de 1790, *Chronica Nova*, 24: 61-78.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. (2023): «Adoptantes» y «adoptados» en la Casa de la Misericordia de León en el siglo xvIII (1700-1791), e-Legal History Review, 38: 390-427.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M. J. (2024): La inserción sociolaboral de un grupo vulnerable. Los niños abandonados en León en el Antiguo Régimen, en M. É. FRANCESCHINITOUSSAINT; S. HANICOT-BOURDIER (coords), La infancia desarraigada en tierras hispanohablantes, Nancy, EDUL: 161-184.
- Pérez Moreda, V. (1980): Las crisis de mortalidad en la España Interior (Siglos XVI-XIX), Madrid, Siglos XXI.
- Pérez Moreda, V. (1991): Las circunstancias del abandono, *Enfance abandonnée et société en Europe, xiv<sup>e</sup>-xx<sup>e</sup> siècle,* Rome, École Française de Rome: 73-80.
- Pérez Moreda, V. (2005): La infancia abandonada en España (siglos xvi-xx), Real Academia de la Historia, Madrid.
- Peyronnet, J. C. (1976): Les enfants abandonnés et leurs nourrices à Limoges au xviil es siècle, Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine, 23-3: 418-441.
- REVUELTA EUGERCIOS, B. A. (2011): Los usos de la inclusa de Madrid, mortalidad y retorno a principios del siglo xx (1890-1935), tesis leída en la Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez Blanco, C. (2021): La asistencia infantil en torno a la catedral de Palencia (1800-1810), en E. BORREGUERO Beltrán; Ó.R. Melgosa Oter; Á. Pereda López; A. Retortillo Atienza, A la sombra de las catedrales: cultura, poder

- y guerra en la edad moderna, Burgos, Universidad de Burgos: 679-693.
- Rodríguez Martín, A. M. (2008): El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903, *Cuadernos de estudios gallegos*, 121: 353-388.
- Sarasúa García, C. (2021a): Los salarios de las nodrizas de las inclusas. Ingreso familiar y economía rural, en C. Sarasúa García (ed.), Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos xvIII y XIX, Alicante, Publicaciones Universitat d'Alacant: 10-41.
- Sarasúa García, C. (2021b): Las nodrizas en las inclusas de Madrid y La Mancha (1700-1900), en C. Sarasúa García (ed.), Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas de los siglos XVIII y XIX, Alicante, Universitat d'Alacante: 265-303.
- Serrano Ruiz-Calderón, M. (2003): El abandono de menores: su regulación en el ámbito penal, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 45: 31-59.
- Sherwood, J. (1981): El niño expósito: cifras de mortalidad de una inclusa del siglo xvIII *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 18: 299-312.
- Sonoko, F. (1987): L'abandon d'enfants illégitimes à Rennes à la fin de l'Ancien Régime, *Histoire, économie et société*, 6-3: 329-342.
- Trespalacios y Mier de la, J. A. (1798): Discurso sobre que los niños expósitos consigan en las inclusas el fin de estos establecimientos, convendrá sustituir otros..., Madrid, Imprenta de Villalpando.
- URIZ DE, J. X. (1801): Causas prácticas de la muerte de niños expósitos en sus primeros años: Remedio en su origen de un tan y grave mal: Y modo de formarlos útiles a la religión, y al estado, con notable aumento de la Población, fuerzas y riqueza de España, Pamplona, Imprenta de Josef de Rada.
- Valverde Lamsfus, L. (1987): Los niños expósitos guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona en el siglo xvIII, *Bilduma*, 1: 109-122.
- Valverde Lamsfus, L. (1990): Los niños expósitos y sus nodrizas en el País vasco (siglos xvIII-XIX), Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía de sección. Historia-Geografía, 17: 232-262.
- Valverde Lamsfus, L. (1994): Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos xviii y xix, Bilbao, Universidad del País vasco.